

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, abril 24 de 2020

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS
Secretaria

PROCESO EJECUTIVO No. 2018 – 00269

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Lebrija, abril veinticuatro de dos mil veinte

De la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, córrase traslado a la otra parte por el término de tres (3) días, conforme lo indica el artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE


RUBY STELLA GARCIA SANTAMARIA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
LEBRIJA (S)

Siendo las 8:00 A.M., de hoy
de 2020, se fija estado a efectos de
notificar el contenido del auto anterior a
las partes.

anulado

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS
SECRETARIA